

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 19 de octubre de 1836.

Hoy es san Pedro Alcántara, confesor.

El jubileo está en la iglesia de Santo-Domingo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 25 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 35 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 3 y 12 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 0 y 0 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 9 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 13 minutos de la mañ.
Primera alta á las 11 y 31 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 5 y 47 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 57 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

Reales decretos.—Habiendo llegado á entender que algunos jóvenes españoles de las provincias inmediatas á la Francia, protegidos por sus respectivos diocesanos y acogidos por los prelados del reino vecino, reciben allí las órdenes mayores, desobediendo así mi real decreto de 8 de octubre del año anterior, por el cual tuve á bien mandar que los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y demas prelados á quienes compete, se abstengan absolutamente de expedir dimisorias y conferir órdenes mayores por ningún título, motivo ni pretexto, hasta que, examinados por las Cortes los trabajos de la junta eclesiástica, se determine lo conveniente sobre el arreglo del clero; todo esto con el objeto de remediar los gravísimos perjuicios que se siguen al estado y á la iglesia del esceso y desproporcionado número de eclesiásticos: queriendo reprimir severamente falta tan reprehensible cometidas por aquellos que debieran ser con su conducta y ejemplos modelos de obediencia y respeto á la autoridad legítima, y contener los perjuicios que de disimular aquella, se seguirían á las otras clases de la nacion, sobre las que pesan las cargas de que los ordenados *in sacris* se miran exentos, he venido en mandar, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II:—

Primero.—Cualquiera prelado diocesano, sea de la gerarquía que quiera, que confiera órdenes mayores á un español ó extranjero domiciliado en España, ó espida dimisorias para que pueda recibirlos de otro prelado nacional ó extranjero, será estrañado de estos reinos, y se le ocuparán sus temporalidades.

Segundo.—Todo español que fuere ordenado *in sacris* por obispo nacional ó extranjero mientras subsista en su fuerza y vigor mi citado decreto de 8 de octu-

bre del año último, queda privado de todas las consideraciones y privilegios concedidos por las leyes á los ordenados de mayores; se le declara inhábil para obtener beneficios y cargos eclesiásticos, privado del goce de los patrimoniales ó capellanías de sangre que posea ó tenga derecho á poseer, y obligado además á redimir su suerte de soldado, pagando la cantidad designada por instruccion.

Tercero.—Se confia al celo de los reyes y audiencias, de los jueces de primera instancia, gefes políticos, diputaciones provinciales y los ayuntamientos del reino el estar á la vista de las infracciones que se cometan en esta parte, como de las que se hubieren cometido hasta de presente, para ponerlas en conocimiento de mi gobierno. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 8 de octubre de 1836.—A don José Landero.

—Deseando dar á la enseñanza pública el impulso y uniformidad que le conviene, y que los estudios del próximo año escolar sean los mas adecuados, para que en ellos adquiera la juventud los conocimientos útiles, resultado de los adelantos modernos, en cuanto permita nuestra actual situacion, he venido en decretar, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:—

Artículo 1.º—Se restablece interinamente, y hasta la resolucion de las Cortes, la direccion general de estudios conforme al artículo 369 de la Constitucion y al 93 del reglamento de las Cortes de 29 de junio de 1821.

Artículo 2.º—Los directores servirán por ahora gratuitamente su destino, si bien no se entenderá este incompatible con otro que obtengan ó puedan en adelante obtener.

Artículo 3.º—Las facultades de la direc-

cion serán las que se le señalan en el artículo 101 del indicado reglamento de las Cortes.

Artículo 4.º—La direccion me propondrá por el ministerio de vuestro cargo en el preciso é improrogable término de 15 dias, contados desde el de su instalacion, el plan de enseñanza que deba regir en el próximo año escolar, pudiendo adoptar, si lo estima, el de las Cortes con las modificaciones que hagan hoy necesarias las circunstancias.

Artículo 5.º—La inscripcion en las universidades y demas establecimientos de enseñanza pública, que debia empezar el 18 de este mes, no dará principio hasta el 15 del próximo noviembre, y concluirá el 30 del mismo.

Artículo 6.º—La direccion comprenderá como parte de su informe la conveniencia ó no conveniencia en la traslacion de la universidad de Alcalá á esta capital, y demas extremos que conduzcan á mejorar para el inmediato curso el sistema de enseñanza. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 8 de octubre de 1836.—A don Joaquin María Lopez.

—Para que la direccion general de estudios, mandada restablecer por Real decreto de este dia, pueda desde luego dar principio á los interesantes trabajos de su institucion, he venido en elegir, á nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, para componer aquel cuerpo y con arreglo al decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821 á las personas siguientes: para literatura y artes á don Manuel José Quintana, y á don Antonio Gutierrez: para ciencias eclesiásticas, morales y políticas á don Gregorio Villavieja y á don Eugenio Tapia: para ciencias matemáticas, naturales y médicas á don Celestino Olózaga y don Antonio Sandalio de Arias; y para súp-

timio director con destino particular al ramo de instruccion primaria á don Pablo Montesino. Tendréislo entendido, y dispondeis su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — En palacio á 8 de octubre de 1836 — A don Joaquin María Lopez.

Real orden.—Escelentísimo señor.—En este dia ha acudido á S. M. el duque de Híjar haciendo presente que siendo propietario de una yeguada que se halla situada en la dehesa nueva del Rey, término de Aranjuez, tiene cuatro caballos para el servicio de padres, los que por estar en la actualidad en esta corte fueron presentados en el dia de ayer á la comision de requisicion sita en el pósito, la cual, sin embargo de la exencion que conceden las leyes á aquella clase de caballos, los ha declarado comprendidos en la actual requisicion.

S. M. que al mismo tiempo que no perdona medio para adquirir cuantos recursos son necesarios á la terminacion de la guerra que sostiene la nacion, procura conciliar los sacrificios que aquella exige con las medidas de pública utilidad que contribuyen á fomentar la riqueza del reino, y teniendo al mismo tiempo en consideracion que la decadencia de nuestra cria caballar demanda la conservacion de ciertas exenciones en su favor; se ha servido resolver que por el ministerio del cargo de V. E. se prevenga al ayuntamiento de esta capital, que así los caballos padres de que hace mérito el duque de Híjar, como cualesquiera otros que se hallen en el mismo caso, deben continuar gozando segun las leyes y prácticas que hasta aqui se han observado de la exencion de no ser comprendidos en requisicion, acreditando al efecto y suficientemente los dueños de los caballos en cuestion que en efecto son propietarios de yeguas, y que los caballos que eximen son los mismos que echan á la yegua ó tienen destinados á este objeto: en el concepto de que al propio tiempo que quiere S. M. que se acrediten debidamente por los interesados aquellos estremos, es su real voluntad que estas pruebas se hagan de una manera que no grave los intereses de los propietarios ni se les moleste mas que lo puramente preciso para conseguir el objeto, puesto que siendo generalmente notorio en estos casos cuales son los caballos que tienen los criadores destinados para sus yeguas, es fácil hacer las pruebas sin necesidad de las fórmulas necesarias para otros asuntos.

De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes, siendo la voluntad de S. M. que por el ministerio del cargo de V. E. se dé al ayuntamiento de esta capital conocimiento de la precedente real orden para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1836.—Andrés García Camba.—Señor secretario del despacho de la gobernacion de la Península.

—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar en 2 del corriente gefe político de la provincia de Málaga á don Ignacio Lopez Pinto; y para gefe político de Salamanca, en 8 del mismo, don Mariano Mestre y Romeu, contador de rentas de Santander

Partes recibidas en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Tercera division del ejército de operaciones del norte.—Escelentísimo señor.—Con noticias de que la faccion de Gomez continuaba en Córdoba cuando llegué á la Carolina con la vanguardia de la division, me adelanté con ella á este pueblo de Bailen para continuar hoy á Andújar, donde al anochecer habia estado toda la division reunida; mas segun el adjunto parte que he recibido de Jaen durante la noche y otras noticias de confianza, la faccion se ha dirigido sobre Baena; y aunque no sé aun de positivo si con toda la fuerza, como que su movimiento situándose en Alcaudete amaga á un tiempo las ciudades de Jaen y Granada, teniendo en seguida la carretera de Guadix y Baza para penetrar por Murcia sobre el Júcar, me he determinado ya á marchar con la vanguardia, bien a Torrecampo ó Torre-Jimeno, y la demas fuerza de la division á Menjíbar: esta es mi primera idea; pero si la faccion varia, como sucede continuamente, lo haré tambien manobrando segun permitan las circunstancias. Dios guarde á V. E. muchos años. Bailen á las cinco de la mañana de hoy 6 de octubre de 1836.—Isidro Alaix.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—El mariscal de campo don Isidro Alaix con fecha 6 del presente desde Jaen dice: Que la faccion habia marcado su movimiento sobre Baena, habiendo logrado en este pueblo obtener alguna ventaja sobre un destacamento, procedente de Málaga, al mando del comandante Escalante: que el rebelde Gomez, tan luego como supo su aproximacion, aceleraba su movimiento como si intentase ocupar á Alcala la Real: que es muy comun la voz de que tenia tramas y agentes en Córdoba, los cuales le han facilitado la ocupacion de aquella capital, en donde han cometido muchos excesos. El espresado general manifiesta que habia dispuesto en el mismo dia 6 que el destacamento del regimiento de Africa, que se le habia unido, volviese á ocupar á la Carolina, en donde estaba de guarnicion, y que quedaba en comunicacion con el capitán general de Granada.

—Capitán general de Castilla la Vieja.—Plana mayor.—Escelentísimo señor.—El comandante general de Asturias con fecha 4 del actual me comunica por extraordinario, que recibo á las diez y media de este dia, lo siguiente.—Escelentísimo señor.—Los enemigos acaban de pasar por uno de los barrios de esta capital despues de haber intentado tomarla por la parte occidental, que está punto opuesto al fuerte; mas los destacamentos colocados en los ventajosos puntos de las torres, catedral, San-Isidro y la manzana del centro de la misma, ocupados el primero por cuarenta individuos de seguridad, el segundo por la compañía de granaderos de Milicia Nacional movilizada de esta capital, y el último por la compañía de cazadores de la misma y 100 carabineros de real hacienda en campaña y resguardo supletorio, han frustrado su plan de devastacion. Las compañías de granaderos, cazadores, quinta y sesta de fusileros del provincial de Pontevedra, á cuya cabeza se hallaba su bravo coronel don Ramon Pardinás, situadas al frente y derecha del fuerte sobre el camino de Gijón, por donde cruzaban los enemigos, se han cubierto de gloria sin dejarme nada que desear, pues á porfia todos querian ser los primeros en acometer á esa horda de vándidos, los cuales despues de dos horas de un obstinado combate se vieron obligados á tomar el camino de Grado; pero como en el puente de Peñafior debe estar apostado el comandante don Manuel Perez Fanosa con la fuerza de nacionales que tiene á sus órdenes, y con arreglo á las instrucciones que le di, debe tambien incomodarles considerablemente, antes que consigan pasar dicho puente para continuar su marcha á la indicada villa. La fuerza del enemigo, segun observacion que de cerca he podido hacer; consistirá lo mas en 2.500 infantes y 130 caballos.

El resultado de esta brillante accion ha sido tener solo por nuestra parte tres oficiales y ocho soldados heridos levemente del referido cuerpo, sin embargo del mortífero fuego que estos valientes sufrieron á cuerpo descu-

bierto, no pudiendo por ahora marcar la del enemigo, que creo, con fundamento, de mucha consideracion; mas que haber caído prisionero un sargento, el ex-oficial de realistas don Rodrigo Tuñon, que despues de haber robado varios estanquillos, habia marchado con la faccion del cabeilla Gomez; y presentándose un soldado fugado de los enemigos, reservándome hacerlo al tiempo que haga mérito de los señores gefes y oficiales y demas que han tenido ocasion de distinguirse en esta lid afortunada.

Espero tendrá V. E. la dignacion de hacer presente á S. M. que los libros obedecen exactamente sus preceptos.

Me es sumamente lisonjero trasladar á V. E. esta plausible noticia para que S. M. tenga la satisfacion de ver que se han cumplido sus órdenes, así como tambien las que yo habia dirigido al comandante general para no abandonar la capital y defenderla á toda costa; cuya conducta es digna del aprecio y consideracion de S. M. para que sirva de estímulo á cuantos puedan hallarse en semejante caso; por cuya razon me atrevo á recomendar y S. M. al gefe y demas individuos que han contribuido á tan feliz y glorioso resultado. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 7 de octubre de 1836.—Escelentísimo señor.—Antonio M. Alvarez.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Madrid 10 de octubre.

Noticias que el cónsul interino de España en Bayona comunica al ministerio de estado en despacho de 3 del corriente.

Muy señor mio:—En esta hora, que son las nueve, vuelvo á recibir nueva comunicacion del señor gobernador de Behobia, cuyo tenor es el siguiente: Consecuente á lo que ofrecí á usted en mi comunicacion de hoy, ahora mejor informado puedo poner en su conocimiento que el fuego de ayer en la línea de San-Sebastian, que duró con mas ó menos intensidad doce horas, fué provocado por los facciosos, siendo su mayor empeño atacar la parte de la línea desde Alza hasta San-Francisco, relevando los carlistas sus batallones ocupados en el fuego de dos á dos horas. Aseguran que atacaron por dos veces con resolucion la parte de Alza, acercándose hasta Herrera, en donde á la segunda carga, casi envueltos por los ingleses, y apurados del fuego de artillería de Alza, se retiraron con mil trabajos, dejando muchos cadáveres en el campo. La segunda embestida que dieron por esta parte fué á favor de un refuerzo considerable de chapelchurris, que al mando del vicario Otamendi, se arrojaron hasta muy cerca de la Herrera, y de estos han perecido infinitos, habiendo llegado tambien herido dicho Otamendi á Irun con otro capitán llamado Macazaga, y el comandante Lengusu. Me aseguran en este momento la muerte de estos dos últimos. Ellos han debido espermentar en toda la línea una pérdida considerable, pues en Irun y Fuenterrabia se halla consternada la gente, y se han dirigido muchas mugeres de estos pueblos esta mañana hácia al campo de batalla á saber el paradero de sus interesados. Al medio dia parece que ha llegado Soroa á Irun, y la gente que llevó ha sufrido, así como los paisanos que se ocupaban en la conduccion de los heridos, razon por la cual, esta gente á su llegada á Irun manifestaban en sus sombríos semblantes la tristeza y descontento. Nuestra pérdida no ha llegado ni con mucho á la suya; esto con relacion á gentes que han llegado. Dios guarde á V. S. muchos años. San-Juan de Irun 2 de octubre de 1836.—Andrés de Nardiz.—Señor don Ramon Guardamino, cónsul de S. M. C. interino en Bayona.

Ultimamente, y por nuevo conducto:—En efecto han muerto Macazaga y Arana(a) Lengusu. Soroa entró en Irun con solo 40 hombres, y la consternacion es grande, pues la pérdida, segun ellos pasa de 1.000 hombres, y hacia cuatro horas que estaban entrando heridos en Irun que traian de cuatro en cuatro en colchones.

—De Baeza escriben con fecha 30 de setiembre:—El 25 del corriente las facciones reunidas de Gomez, Cabrera, Serrador, Quilez y Esperanza, en número de 4 á 5 mil hombres, invadieron esta ciudad sin oposicion alguna por haberse retirado á Jaen los gefes de la Mi-

lucia Nacional. Venian en el nombre mandados por Gomez; pero en realidad todos mandan y ninguno obedece. Ha sido una irrupcion verdaderamente vandálica, porque se han entregado á toda clase de robos, saqueos, violencias y torpezas. Desnudos, hambrientos, asquerosos y llenos de miseria, horrozan solo al verlos, y no les falta mas que el yagatan para asemejarse en todo á los árabes beduinos.

Peró en este país se van reponiendo. Pidiéron al entrar 16 mil raciones de pan, otras tantas de carne y vino, 1.400 de cebada, 2.500 camisas, é igual número de pares de alpargatas. Impusieron al pueblo una contribucion de 200 mil reales, y 120 mil al cabildo de la catedral; y se llevaron de la administracion de rentas 12 mil reales y todos los tabacos. Con estas cantidades y las que de mil modos sacaron individualmente por librarse de sus tropelías, pueden calcularse en un millon de reales lo que se llevan en metalico de esta ciudad, sin contar con que han hecho iguales exacciones en todos los pueblos circunvecinos. Se han llevado ademas todo el ganado caballar hasta las yeguas, cerriles de las dehesas y los caballos pagados, las armas, fornituras y uniformes de los milicianos nacionales, y á todos los mozos solteros y viudos sin hijos. Ultimamente, abrieron la cárcel y pusieron en libertad á todos los asesinos y ladrones que habia en ellas.

Al intimar Gomez al alcalde la contribucion de los 200 mil reales, le encargó muy particularmente que en el repartimiento al vecindario no distinguiese de colores ni de opiniones, ni agraciase mas á los carlistas que á los liberales, porque todos eran igualmente interesados en defender la causa que él llama legitima. Por esto, y porque en los robos y violencias no han sido mirados con la consideracion que esperaban, han quedado aquellos tan escocidos de la visita, como temerosos de que vuelvan á repetirla.

Gomez parece algo racional y amigo del órden; pero no puede contener á los otros cuatro, que son unos verdaderos tigres, de costumbres groseras y feroces, y en nada desdienen de los principios que profesan. Vienen todos muy mal avenidos entre si, achacándose los unos á los otros la derrota de Villarrobledo, en la cual confiesa el mismo Gomez haber perdido mas de 1.500 hombres, y que solo 40 husares de la Reina le cortaron y destrozaron los tres mejores batallones navarros que traía. Lo cierto es que hasta los gefes perdieron todos sus equipages, pues han llegado aquí sin mas camisa que la que traían puesta. Si no hubieran sufrido dicha derrota, dicen que era su proyecto dirigirse sobre Madrid. Llevan 60 heridos, y solo han dejado aquí cuatro de gravedad.

No tienen reparo en confesar que con las pocas fuerzas que tiene su pretendido rey, y contra el torrente de la opinion general, les es imposible conseguir el triunfo; pero cifran toda su confianza en la desunion de los liberales.

En fin, el 21 al amanecer salieron de aquí hacia Bailen, sin que nadie les persiga ni amenace, y dejaron al pueblo sin una peseta, el país asolado, y á los carlistas convencidos de los bienes que debian esperar si llegara á dominar su rey absoluto, y los satélites que le defendien.

Entretanto la Junta de armamento y defensa de la provincia no ha hecho otra cosa que adornar el balcón para ver la procesion si pasaba por allí; pero antes de acabar de poner las colgaduras, la procesion se fué por otra parte. Ocho dias hace que la faccion invadió la provincia y anda devastando sus mejores pueblos, y la Junta de armamento y defensa no ha tomado otra disposicion que aspillar la catedral de Jaen para guarecerse en ella, y guardar el Santo-Rostro, si se acercaban los facciosos. Si á lo ménos hubiera adoptado las disposiciones que tomó la Junta de Cuenca, se habrian retirado á tiempo los mozos, armas y caballos, y no se habria engrosado ni armado la faccion.

Llamamos la atencion del gobierno sobre las operaciones del general Alaix, y deseamos que se comuniquen las órdenes mas activas para que todas las columnas carguen sobre la faccion de Gomez, que a nuestro débil entender deberia estar ya destruida si hubiesen sido mas acertados los movimientos militares despues de la victoria de Villarrobledo. Los generales y gefes que por cualquier motivo no

cumplen con su deber, sea por apatía ó por incapacidad, no deben mandar á tropas valientes; y repetimos que inútiles serian los desvelos de un ministerio ilustrado y patriota, si no castigase inflexiblemente las faltas que se adviertan en el cumplimiento de las medidas energicas que reclama en el dia el interes de la patria.

—De Manzanares escriben el 7 de octubre:—No podemos absolutamente dar ninguna noticia segura de la faccion de Gomez, pues como no puede pasar el correo, nada sabemos positivamente.

Hey ha llegado un carretero de Andalucía, y dice que en Córdoba se resistieron los nacionales; pero que al fin entraron, aunque todavia no se sabe de cierto.

Antes de ayer pasó por aquí un correo de gabinete con pliegos del general Alaix para Rodil, y dijo que á las seis de la mañana del mismo dia salió aquel de la Carolina con direccion á Andújar: despues no hemos podido saber mas.

El general Alaix le dijo al correo, que de la prontitud en llevar aquel pliego al general Rodil pendia en alcanzar los facciosos: en efecto, el pensamiento era que situándose el ministro hacia Toledo, impidiera que tomando los facciosos por el Almadén, lograsen acogerse en los montes. La opinion general de aquí es, que si el comandante general de la Mancha hubiera salido á los límites de esta provincia con la del Albacete con la fuerza que tiene disponibles, que siempre era sobre 2.000 hombres, al acercarse á ella la faccion cuando Alaix la derrotó en Villarrobledo, pudiera haberse el encargado inmediatamente de los prisioneros, y dejar á este general libre para continuar la persecucion, que segun el desaliento que entonces tenian los facciosos, concluia de seguro con ellos; pero no pudo salir de Villarrobledo porque no tuvo á quien entregar los prisioneros, y nada se ha adelantado.

—En Guadalajara en la noche del 27 último llegó á casa del alcalde un hombre vestido de soldado, diciéndole que le guisase al camino del pueblo inmediato, hizolo así, y á estas horas no se ha vuelto á saber de dicho alcalde. Con este motivo encarga el gefe político de aquella ciudad á los habitantes que estén alerta contra las sorpresas.

—Las noticias de Andalucía que recibimos por el correo de ayer, si bien es cierto que no de todas las provincias son satisfactorias, nos hacen sin embargo conocer el patriotismo decidido de que están poseidos sus habitantes. Nos congratulamos cordialmente con los andaluces, por la actividad y energia que en esta ocasion y en todas partes despliegan por la justa causa constitucional; y nos congratulamos asimismo con nuestros colegas el *Noticioso de Cádiz* y otros periódicos de aquellas provincias, por el buen espíritu con que dirigen el de los patriotas andaluces, cuya decision, con mucha imprudencia van á poner á prueba los sectarios del fanatismo.

—La faccion del antiguo ladrón Palillos ha sufrido una gran pérdida en la Mancha por una partida de caballeria que ha parecido, y le ha matado treinta malhechores de los setenta que tenia el cabecilla. Este ha sido el que ha quemado la correspondencia de varios correos de ida ó vuelta á Andalucía; heroicidad muy digna de tal campeon y que dejará ahora de repetirse porque no ha quedado para incomodarnos.

—Escriben de Londres que un buque de vapor viene á las costas de España conduciendo municiones y demas pertrechos necesarios para los marinos agregados á la legion británica.

—Se dice como muy cierto que el gobierno inglés va á poner á la disposicion de la España 100.000 fusiles.

—En comprobacion de las diversas noticias que hemos dado relativas al combate del 1.º de octubre en las líneas de San-Sebastian copiamos el siguiente párrafo del *Memorial de los Pirineos* del 6 del corriente:—

“Los carlistas atacaron la línea anglo-cristina con mucha audacia, consistiendo su principal habilidad en la disposicion de su nume-

rosa reserva; por manera que cada cuerpo que tomaba parte en la accion, permanecia en ella solamente una ó dos horas, siendo relevado despues por tropas nuevas. La lucha fué sangrienta y duró doce horas: la artilleria cristiana hizo gran destrozo en sus enemigos. Entre los muertos se citan á un sobrino del general Evans, al coronel, y un comandante del regimiento de la Muerte, y entre los heridos al general Evans, que lo fué, aunque ligeramente, en la mano. Se asegura que la pérdida de los cristinos ha sido mucho menor que la de los carlistas, diciéndose que la de éstos llega á mil hombres, y segun algunos, hasta mil y quinientos. Lo que es indudable es que Irun, Fuenterrabia y otros pueblos inmediatos están llenos de heridos, que se aumentan á cada paso con la llegada de otros nuevos. Mas despues de esta horrible carnicería, cada ejército ha conservado su posicion.

—Escriben del Bidasoa el 3 de este mes:—Puedo asegurar á ustedes que la accion de antes de ayer es de suma importancia para la causa de la libertad. Los rebeldes han quedado aterrados tanto por la considerable pérdida que han tenido, como por la constancia y valor que han mostrado las tropas leales. El país ha quedado enteramente consternado, y los satélites mandarinés sumamente desconcertados, pues habian imbuido á su gente que harian retirar nuestras tropas hasta la ciudad; y como justamente ha sucedido lo contrario, aquellos corifeos del despotismo han tenido que desistir de su tenaz y bárbaro proyecto, retirándose á lamentar su gran pérdida, que algunos hacen subir á 1.600. Por paisanos llegados de Tolosa se sabe que ayer contaron desde Irun á aquella ciudad 500 heridos que conducian en carros y parihuelas. Lo que mas debe llamar la atencion es que en el país están disgustadísimos, clamando contra los gefes que dicen los están engañando y llevando al matadero. ¡Que buena ocasion para aprovechar esta coyuntura, si no hubiese salido la expedicion que nuevamente ha efectuado á Asturias!

—Dicen de París, con referencia á noticias de Bayona, que don Carlos ha restablecido la inquisicion por un decreto, y ha hecho nombramiento de todas las dignidades y empleados de ella.

—Dícese que ademas de la cantidad hallada en una excavacion del convento del Carmen, de que dimos noticia en uno de nuestros números anteriores, se encontraron tambien doce millones de créditos contra el estado.

Nápoles 15 de setiembre.—Nuestro rey debe volver á Paris dentro de poco. Parece cosa resuelta el casamiento con una de las hijas de Luis-Felipe; aqui es generalmente deseado. *Gaceta de Augsburg.*

COTIZACION DEL 17 DE OCTUBRE.

Títulos al 4 por 100.

200.000 reales á 28 por 100, 60 ds. f. ó vol. del c.

Títulos del cinco por ciento nuevos.

186.000 reales á 24, por 100, al contado.

429.000 á 24½, 60 ds. f. ó v. d. c.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.00.0000 reales á 9½, por 100, 60 ds. f. ó v. d. c. ¼ p. pres. á la conv.

4.000.000 á 9¾, 60 idem, idem ¾ prima idem.

1.000.000 á 8¾, 60 idem, idem, idem

—En la estraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:—

20, 34, 41, 28, 33.

EL PRISIONERO.

Desarmado y mal herido, y en sangre y polvo cubierto, entre filas caminaba un nacional prisionero. Fatigado del cansancio, y de una herida en el pecho,

faltañe fuerzas, y en
 rendido en el duro suelo.
 A levantarle se llegan
 los cercanos compañeros;
 mas él esquivo sus brazos,
 y la vista fija en ellos.
 —"Dejadme morir, les dice,
 dejadme, amigos, que lejos
 de esos esclavos infames
 exale el último aliento.
 Juré librar á mi patria,
 ó morir por ella al ménos;
 por mi patria doy la vida;
 por ella gozoso muero.
 Vengadme, amigos, vosotros;
 que esos inclitos aceros
 salven á la madre España
 que desgarró un tigre fiero.
 A ser libres tornareis,
 y reunidos á los nuestros,
 jamas paz á los tiranos,
 sino guerra eterna á ellos.
 Once años de suplicios,
 de cadenas y destierros,
 harto nos prueban los dones,
 que dá un despota á sus pueblos.
 Aquel que vacilar pueda
 entre ser esclavo ó muerto,
 huya de las filas libres;
 que se esconda de los buenos.
 El nombre odioso que ostenta
 quien sume á la patria en duelo,
 de Villalar nos recuerda
 el estrago y fin funesto.
 Sin el poder y ventura
 de aquel monarca sangriento,
 su ambicion y despotismo
 se ven en el fatal nieto.
 ¡Ay de la España, si ac so
 empuñara el duro cetro!
 ¡cuantos, y cuantos cadalsos!
 ¡qué de victimas sin cuento!
 No llegará, no: mi patria
 no es la España de aquel tiempo,
 en que potentes los grandes,
 triunfaban de los pequeños.
 Justa la ley nos gobierna;
 el poder está en el pueblo,
 y ¡ay de él, si arrancar se deja
 otra vez sus libres fueros....!"
 Al pronunciar estas voces,
 desfallecido el guerrero,
 su livida faz inclina
 al ensangrentado pecho.
 Palidez mortal le cubre;
 esforzarse quiere empero;
 mas cae exánime en los brazos
 de sus tristes compañeros.

Joaquina Vargas.

Cádiz 19 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Lorenzo Nicolas Mendaro, comandante del batallón de artillería de Milicia-Nacional.—Parada: el primer batallón de Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el tercer batallón de idem.

Continúa la lista de los señores gefes y oficiales inscriptos en la compañía sagrada.

Capitanes.

Don José Laro.
 Don Andres Sevillano.

Tenientes.

Don Juan Barrocas.
 Don Mateo Cabrera.
 Don Luis-Montemayor.
 Don Antonio Marquez.
 Don José Maria Retortillo.
 Don Juan Sanchez Madrid.
 Don Agustin Rivas.
 Don Manuel Vasquez.
 Don Francisco Lorencini.
 Don Antonio Ortiz.
 Don José del Pozo.
 Don Manuel Naria Sanchez.
 Don José Leon.

Don Salvador Rapalo.
 Don José Gabarrón.
 Don Juan Manuel Herrera.
 Don Juan de la Cruz del Muro.
 Don Francisco Zuloaga.
 Don José Martinez Bengoa.
 Don Juan Virorta.
 Don Pedro Maria Yoanto.
 Don Pedro José Paul.
 Don José Maria Sandobal.
 Don Santiago de Rivas.
 Don Juan Matalobos.
 Don Antonio Marco.
 Don Cayetano Araujo.
 Don Melchor de Prada.

[Se continuará.]

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernacion del reino, con fecha 8 del corriente, me dice de real orden lo que copio:—

"Convencida S. M. la Reina Gobernadora de que existen en varias provincias del reino muchos individuos que solicitan eximirse del servicio militar, en el próximo alistamiento de 50.000 hombres por medio del pecuniario señalado en el primer plazo del artículo quinto del real decreto de 26 de agosto último; deseosa de proporcionar este beneficio a los que de él quieran aprovecharse, ha tenido á bien mandar, se prorogue la entrega de la mencionada cuota por el término de quince dias, contados desde el recibo de esta en las capitales de las provincias."

Lo que he dispuesto se publique para la comun inteligencia. Cádiz 18 de octubre de 1836.
Lopez Pedrajas.

DE LA INTENDENCIA.

El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda en real orden de 22 de setiembre último, me dice lo siguiente:—

"S. M. la Reina Gobernadora se ha servido por real decreto, con fecha de ayer, conferir la intendencia de esta provincia á don José de Loredo, nombrado anteriormente para la de Jaen. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que se inserta en el *Noticioso del pueblo*, para conocimiento de los Ayuntamientos. Cádiz y octubre 18 de 1836.—*Manuel Gonzalez Brabo.*—Señores presidente y Ayuntamientos de esta provincia.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las fincas que siguen, con expresion del valor de sus aprecio.—Una casa en la ciudad de Sanlúcar, calle de Santo-Domingo número 135, tasada en 47.182.—Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero, y al 15 de la instruccion de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificacion en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 13 de octubre de 1836.—*Brabo.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El excelentísimo Ayuntamiento constitucional ha resuelto que desde el día de mañana se permita en esta ciudad la venta de carne fresca de cerdo.

Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Cádiz 18 de octubre de 1836.—*Francisco de Paula Aheran*, alcalde 1.º.—Por disposicion del secretario, *Francisco de Paula Camerino.*

Por providencia del señor juez comisario de los autos del concurso de acreedores á la testamentaria de don Romualdo Pascual de Tejada, se sacan á pública subasta, por término de treinta dias, las fincas siguientes:—Dos casas en esta ciudad, calle de Santa-Ines, números 25 y 26, de tres cuerpos y fábrica mediana, tasadas en 140.584 reales vellón: otra en la villa de Chiclana, calle de San-Telmo, esquina á la de la Albina, número 12, de dos cuerpos y fábrica mediana, apreciadas en 42.69 reales vellón, y otras dos en la misma villa, calle del Beneficencia, número 172, con su jardín y corral, y calle de las Huertas, número 27, que une con la

primera, tambien de dos cuerpos y fábrica mediana, tasadas ambas en 247.679 reales vellón, todas gravadas con varios censos. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribania del tribunal de comercio de esta plaza, y se le admitirá la que hiciere; en el concepto de que el remate se ha de celebrar en la sala de audiencias del mismo tribunal la mañana del día 15 de noviembre inmediato, á las doce el de las primeras, á las doce y media el de las segundas, y á la una el de las dos últimas. Cádiz 14 de octubre de 1836.—*Rafael Salgado de Pina.*

No habiendo concurrido suficiente número de acreedores con que poder celebrar la junta decretada en el concurso de don Juan de Aguilár, ha dispuesto el tribunal de comercio de esta plaza, se convoque de nuevo para las once de la mañana del miércoles 26 del corriente, con prevencion que por falta de concurrencia se proveerá lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y se hace notorio para que los interesados asistan por sí ó por legítimos representantes, á dicho acto que tendrá efecto en la sala de audiencia del referido tribunal. Cádiz 17 de octubre de 1836.—*Rafael Salgado de Pina.*

Por disposicion del tribunal de comercio de esta plaza, se sacan á pública subasta por término de treinta dias, las casas de esta ciudad calle del Herron número 89 de tres cuerpos y fábrica antigua, apreciada en 63.183 reales vellón; y calle de San-Rafael números 30 y 31 de dos cuerpos y fábrica mediana, tasada en 31.867 reales vellón.—Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania del mismo tribunal y se le admitirá la que hiciere; en el concepto de que el remate se ha de celebrar en la sala de audiencias del mismo tribunal la mañana del día 18 de noviembre inmediato á las doce la primera finca, y á las doce y media la segunda en quien mas beneficio hiciere. Cádiz 17 de octubre de 1836.—*Rafael Salgado de Pina.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Alejandria y Tolon en 15 dias navio de guerra *Jena* su comandante el contra-almirante *Hugon*, y bajo sus ordenes los buques siguientes.

De idem en 15 dias corbeta idem *la Diligente*, todos franceses.

De Gibraltar en 1 día místico *los Amigos*, patron Juan Fernandez, con duelas y otros efectos.

De Gibara y Mahon en 20 dias bergantín-goleta español *Nuestra Señora de Viane*, capitán don Francisco Morillo, con tabaco á don Angel M. Castriciones.

De Tolon en 15 dias bargentin de guerra frances *L'Alcione*, comandante el teniente de navio Mr. Titnant.

De Sanlúcar vapor español *Betis*.

De levante la fragata de guerra española *Esperanza*, una fragata de guerra francesa, dos bergantines goletas ingleses, y varias embarcaciones menores españolas.

Salieron.

Para Gibraltar vapor ingles *Iberia*, capitán J. L. Middleton.

NOTICIAS PARTICULARES.

AVISO.—Con la mayor equidad se venden LEVITAS para milicianos nacionales, hechas al gusto del comprador, se enconstarán á los precios de 110, 160 y 170 reales vellón para las compañías de fusileros, en la calle de Juan de Andas número 137, cuyas muestras estarán de manifiesto.

En la fábrica de tenería estramuros de esta ciudad, propia de la testamentaria de don Mateo Pelufo, se hacen FORTNITURAS para militares, compuestas de cruz, cartuchera, cinturón y porta-fusil con evilla, y boton de hechura moderna á cuarenta y cinco reales par; siendo en cantidad, y sueltos á cuarenta y ocho reales.—Tambien se hacen zapatos, cauanas, mo-chilas, mandiles y demas útiles pertenecientes á tropa; todo de buen material, y á precios arreglados. Las personas que gusten contratar, podrán dirigirse á la calle del Beaterio número 112, donde se hallarán las muestras.